



Gerencia Regional de Infraestructura



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 020 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 ENE 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", elaborado por el Consultor: Arquitecto: INGA BARRERA JUAN CARLOS, con Registro CAP Nº 11484, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 266087;

Que, mediante Carta Nº 049-2014/ARQJCIB, de fecha 04 de Diciembre del 2014, el Consultor: Arquitecto: INGA BARRERA JUAN CARLOS, con Registro CAP Nº 11484, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", para su revisión;



G. R. I.	
REC. Nº	928541
EXP. Nº	632432



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 215-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de diciembre de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Oscar Orlando Guerrero Ruiz, para su Evaluación e informe;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: OSCAR ORLANDO GUERRERO RUIZ, con Registro CIP N° 45204 según Carta N° 002-2014/ING.OOGR-EVALUADOR-GRJ de fecha 31 de Diciembre de 2014, donde se adjunta el Informe N° 001-2014/EV/OOGR.** dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO ANALITICO
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * CALCULO DE FLETE
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
- * RELACION DE INSUMOS EN GENERAL
- * RELACION DE INSUMOS POR SUB – PRESUPUESTOS
- * PANEL DE FOTOS
- * CUADRO DE COTIZACIONES
- * ANEXOS
- * PLANOS



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Reporte N° 10-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Lic. Clever Orlando Castañeda Ramón, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, Código SNIP N° 266087, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 011-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/JFO, de fecha 16 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N° 22220, concluye, que los indicadores de rentabilidad social del PIP modificado son: $C/E = 7166.57$ y la Unidad de Medida es alumnos atendidos (203). **PROCEDER** al registro de variación en la fase de inversión (Formato SNIP 16) y registro de consistencia (Formato SNIP 15);



Que mediante Memorando N° 017-2015-GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, Código SNIP N° 266087, de acuerdo al Informe N° 011-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/JFO;



Que, con Reporte N° 0064-2015-GRI/SGE, de fecha 27 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN;

SE RESUELVE:



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. INICIAL N 2110 DE LA CC.NN SAN PABLO DE SHIMASHIRO, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 266087, el mismo que consta de 03 tomos con ochocientos noventa y dos (892) folios, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2014;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,458,634.26
- SUPERVISIÓN	:	S/.	72,931.71

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,531,565.97
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 97/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la **responsabilidad recae, en el Consultor: Arquitecto: INGA BARRERA JUAN CARLOS, con Registro CAP N° 11484, el Evaluador, Ingeniero Civil: OSCAR ORLANDO GUERRERO RUIZ, con Registro CIP N° 45204, y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 29 ENE 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL